

RESOLUCION 59/2024, de 22 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes y se convoca a las personas aspirantes admitidas al acto de presentación y a la defensa de la memoria o proyecto ante el Órgano de Selección.

Por Resolución 323/2023, de 13 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publica la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Mediante Resolución 36/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la citada convocatoria.

Habiendo finalizado el plazo para presentar reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Por otro lado, la Base Sexta de la convocatoria señala que las personas aspirantes serán convocadas para los actos de presentación y defensa en la Resolución del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas al procedimiento, que será publicada en la página web del Gobierno de Navarra, con al menos 48 horas de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Órganos de Selección. La convocatoria será en llamamiento único para todas las personas aspirantes, que deberán estar presentes a la hora fijada por el Órgano de Selección como hora de inicio de las actuaciones, considerándose como no presentadas aquellas personas aspirantes que no se encuentren presentes en el momento del llamamiento inicial.

Por lo tanto, procede convocar a las personas aspirantes admitidas al acto de presentación y al acto de defensa de la memoria o proyecto ante el Órgano de Selección.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo I las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e

implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

2º.- Convocar a las personas aspirantes admitidas al acto de presentación y al acto de defensa de la memoria o proyecto el día, hora y lugar que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

En dicho acto de presentación las personas aspirantes deberán entregar una copia de la memoria o proyecto. Aquellas personas aspirantes que no se personen en el acto de presentación o que no entreguen la copia de la memoria o proyecto serán excluidas del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

Asimismo, se convoca a las personas aspirantes admitidas, para la exposición y defensa del proyecto o memoria ante el Órgano de Selección, el día, hora y lugar que figura en el citado Anexo II, siempre que hayan presentado con anterioridad la memoria en el acto de presentación.

El orden de actuación de las personas aspirantes a cada proyecto y plaza se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por "S" y "T", de acuerdo con el resultado del sorteo de letras establecido en la Resolución 66/2020, de 21 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es el día 22 de febrero de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour